

La Asamblea Nacional Legislativa,

DECRETA:

UNICO—Asígnase la cantidad de diez córdobas mensuales, al Sargento Mayor José T. Medrano, vecino de la ciudad de Granada, por haber quedado inválido, con motivo de la pérdida de la pierna derecha a consecuencia de un balazo que recibió en la acción de armas librada en Laguna de Perlas.

Dado en el Salón de Sesiones—Managua, siete de mayo de mil novecientos trece—Salvador Chamorro—D. P.—M. J. Morales—S. S.—Sebastián Uriza—S. S.

Publíquese—Casa Presidencial — Managua, nueve de mayo de mil novecientos trece—Adolfo Díaz—El Ministro de la Guerra—J. Solórzano Díaz.

Publicado en la página 354 del número 40 de La Gaceta correspondiente al 1º de marzo de 1917.